

RESOLUCION No. 03.Q.IJ 4 3 4 7

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MARKETING WORLDWIDE ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.2003.3121 de 28 de noviembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MARKETING WORLDWIDE ECUADOR S.A.", en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

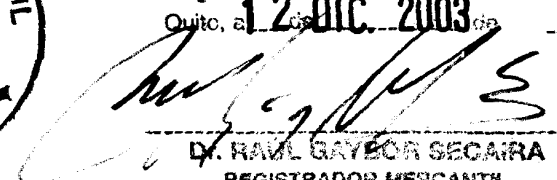
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 NOV. 2003

EFG/mlr.
Exp. 150623
T. 40282

DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3696 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 136, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 28 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 DIC. 2003


D. RAUL GUEVARA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO